



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE DECLARA ABIERTA LA LISTA DE INTERINIDAD DE LA ESPECIALIDAD DE FÍSICA Y QUÍMICA DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, UNA VEZ AGOTADOS LOS PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA

Vistas las dificultades de cobertura de puestos docentes y agotados los procedimientos de urgencia previstos en la normativa reguladora de recursos humanos, procede adoptar decisiones que aseguren la ocupación de los mismos y permitan captar nuevo profesorado con mayor agilidad. De acuerdo con lo pactado con los representantes de los trabajadores en la Comisión de Seguimiento del Pacto de Interinos el pasado viernes 18 de octubre de 2024, en virtud de las competencias que esta Dirección General tiene conferidas en materia de personal docente,

RESUELVO:

1. Se declara abierta durante el curso 25-26 la lista de la siguiente especialidad:

590007: Física y Química, Física y Química/Inglés, Física y Química/Francés, Física y Química/Alemán.
2. Se abre el plazo de presentación de solicitudes a las 9:00 horas del día 24 de abril de 2026. Cualquier solicitud presentada en fecha anterior será considerada extemporánea.
3. Podrá concurrir cualquier persona con la titulación correspondiente, según refleja el anexo I de esta resolución. Para ello presentarán una



instancia por el procedimiento 141 de la Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M., acompañada de una copia de los títulos que acredita, sus datos personales y la lista a través de la que aspira a ocupar algún puesto docente. En dicha sede deberá rellenarse la instancia específica disponible y marcar las especialidades por las que se desea ocupar puestos, siempre que se reúnan los requisitos de titulación referidos.

4. Las solicitudes recibidas serán revisadas en estricto orden de llegada y procesadas según necesidades del servicio. Se revisarán veinte solicitudes de cada especialidad por la primera vacante sin cubrir y cinco solicitudes más por segunda y sucesivas vacantes. Una vez comprobado por la Administración que cumplen los requisitos de titulación, los solicitantes ocuparán puestos según sus peticiones, participando en los actos de adjudicación a los que se les convoque, siguiendo el orden del número de registro de su instancia.

5. A final del curso 2025-26 solo quedarán inscritos en las listas de interinos aquellos aspirantes que hayan trabajado, ordenados por su fecha de contratación (o por la fecha y hora de inscripción al procedimiento 141 en caso de coincidencia), al igual que se hace con las listas de urgencia. De existir personas correctamente inscritas mediante el procedimiento 141 que no hayan trabajado, decaerán en los de derechos de esta convocatoria con fecha 30 de junio de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

María del Carmen Balsas Ramón

Firmado electrónicamente



ANEXO I

TITULACIONES CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIDAD DE FÍSICA Y QUÍMICA

<p>590007 – FÍSICA Y QUÍMICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Aeronáutico • Ingeniería Agrónomo • Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos • Ingeniería de Minas • Ingeniería de Montes • Ingeniería de Telecomunicación • Ingeniería Geólogo • Ingeniería Industrial • Ingeniería Naval y Oceánico. • Ingeniería Químico • Licenciatura en Bioquímica • Licenciatura en Biotecnología • Licenciatura en Ciencias Físicas • Licenciatura en Farmacia • Licenciatura en Física • Licenciatura en Química • Grado en arquitectura Técnica • Grado en Bioquímica • Grado en Bioquímica y Biología Molecular • Grado en Bioquímica y Ciencias Biomédicas • Grado en Biotecnología • Grado en Biotecnología y Biología Molecular • Grado en Ciencia y Tecnología de los alimentos • Grado en Ciencias Experimentales • Grado en Ciencias Físicas • Grado en Edificación • Grado en Farmacia • Grado en Física • Grado en Ingeniería Aeroespacial • Grado en Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos • Grado en Ingeniería Civil • Grado en Ingeniería de Edificación • Grado en Ingeniería de la Hortofruticultura y Jardinería • Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias • Grado en Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias • Grado en Ingeniería de Organización Industrial
---	--

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros • Grado en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía • Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación • Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales • Grado en Ingeniería Eléctrica • Grado en Ingeniería Electrónica • Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática • Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicaciones • Grado en Ingeniería en Sonido e Imagen • Grado en Ingeniería en Tecnología Industrial • Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales • Grado en Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería • Grado en Ingeniería Mecánica • Grado en Ingeniería Minera • Grado en Ingeniería Química • Grado en Ingeniería Química Industrial • Grado en Ingeniería Telemática • Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto • Grado en Marina • Grado en Nanociencia y Nanotecnología • Grado en Náutica y Transporte Marítimo • Grado en Óptica y Optometría • Grado en Química • Grado en Tecnología de la Ingeniería Civil |
|--|---|

Además de las titulaciones establecidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad, se podrá optar a ocupar vacantes de la especialidad de Física y Química si se posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado junto con alguno de los siguientes requisitos:

- a) Haber superado el primer ciclo de alguna de las licenciaturas (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad.
- b) Haber superado el primer ciclo de alguna de las ingenierías (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad.
- c) Haber superado una ingeniería técnica que dé acceso directo a una ingeniería superior (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad.

Para ocupar puestos de Física y Química/Inglés, Física y Química/Francés o Física y Química/Alemán, además de poseer alguna de las titulaciones anteriores, el aspirante deberá aportar el certificado que acredite al menos el nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del idioma correspondiente, recogido en el anexo del Decreto 43/2015, de 27 de marzo y sus posteriores modificaciones.



Los aspirantes deberán presentar, además, la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.